

## COMITÉ DE INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre de 2015.

### Antecedentes

El 25 de mayo de 2010, se instaló el Comité de Información del Consejo Estatal de Población en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así mismo, en atención al Artículo 64 Fracción IV de la misma Ley, se presenta el *Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2016* cuyas acciones, responsables y metas que se establecen buscan coadyuvar en mejorar la calidad de la información que continuamente es actualizada en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado, además de dar puntual seguimiento a las metas que en materia de *Transparencia Gubernamental* implementa la Secretaría Técnica del COESPO. El objetivo de estas acciones es hacer de la transparencia, un ejercicio cotidiano de la administración pública.

De acuerdo al **Oficio número CEGAIP-1198/2015** girado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, mediante el cual informa que la evaluación al Portal de Transparencia efectuada el 4 de Agosto de 2015, el Consejo Estatal de Población obtuvo un **100%** de cumplimiento. Con este antecedente el Comité de Información debe mantener las acciones para lograr que el óptimo nivel de cumplimiento continúe.

Por lo anterior, la Unidad de Información del Consejo Estatal de Población presenta el siguiente: **Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia (PAAMT) 2016**, el cual será la guía para llevar un control y seguimiento a las tareas en materia de Transparencia, así como para evaluar el desempeño que los responsables de las distintas áreas de la Secretaría Técnica del COESPO.

El presente documento es de carácter normativo para todo el personal de la Secretaría Técnica del COESPO y deberá de ser evaluado y aprobado por los integrantes del Comité de Información.

### **Acciones para el Mejoramiento de la Transparencia**

**1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia (PAAMT) 2016:** los integrantes del Comité de Información evaluarán y en su caso modificarán y aprobarán el presente Programa en la última sesión del año 2015 con el fin de tener conocimiento de las metas y acciones que en materia de transparencia lleva a cabo esta institución así como adquirir los compromisos que a cada área compete.

**2.- Supervisión de la Información Pública de Oficio:** el Presidente del Comité de Información con el apoyo de los integrantes del Comité de Información supervisará que la información pública de oficio relativa a los Artículos 18, 19 y 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se actualice dentro de los 10 primeros días de cada mes, así como que los responsables de entregar dicha información lo hagan dentro de los primeros 5 días de cada mes al responsable de la actualización en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

**3.- Sesiones Comité de Información:** El Comité de Información deberá llevar a cabo sus Sesiones de Trabajo cada vez que el Presidente del Comité de Información lo considere pertinente y el Secretario Técnico será el responsable de elaborar la minuta correspondiente, la cual entregará a los miembros del Comité para su revisión y observaciones que en su caso se presenten.

**4.- Mantenimiento de Expedientes del COESPO:** para salvaguardar la disposición de expedientes de información pública, que son y han sido generados por la Secretaría Técnica del COESPO, así como su adecuada conservación, tanto de archivos de trámite, conservación e histórico, la Coordinación de Archivos, con el aval del Presidente del Comité de Información, deberá establecer los mecanismos adecuados para continuar la actualización de los Índices y Catálogos de Información Pública.

**5.- Informe anual:** para dar puntual cumplimiento al **PAAMT**, el Secretario Técnico del Comité de Información, deberá elaborar el Informe Anual (IA) el cual deberá ser presentado en la primera sesión de cada año, para que después de su revisión y aprobación por parte del Presidente del Comité de Información además de cada uno de sus miembros, sea enviado a la CEGAIP, el Informe Anual deberá contener todas las acciones que en materia de Transparencia de la Información Pública se hayan llevado a cabo durante el año inmediato anterior.

**6.- Programa Anual 2017:** El responsable de la actualización del portal de transparencia deberá presentar en la sesión del Comité de Información del mes de diciembre de 2016, la propuesta para el ejercicio 2017 del **Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia**, el cual será sometido a valoración y en su caso aprobación por parte de los Integrantes del Comité de Información durante la última sesión del año.

**Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2016**

Acción	2016												Observaciones
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2016</b> <b>Objetivo:</b> Tener un marco normativo de las acciones y metas que en materia de Transparencia establezca el Comité de Información <b>Meta:</b> En la última sesión del año 2015 el Comité de Información evaluará y aprobará en su caso el <b>PAAMT 2016.</b>	100%												El Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia deberá ser enviado vía correo electrónico a los miembros del Comité de Información en el mes de noviembre de 2015 para que a su vez se realicen las observaciones que se consideren pertinentes.
<b>Avance Real</b>													
Acción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones
<b>2.- Actualización de la Información Pública de Oficio.</b> <b>Objetivo:</b> Cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. <b>Meta:</b> Actualizar los primeros 10 días de cada mes la información pública de oficio.	8.3%	16.6%	25%	33.3%	41.6%	50%	58.3%	66.6%	75%	83.3%	91.6%	100%	Cada uno de los responsables de las áreas generadoras de información pública, deberán entregar lo que se publicará los primero 10 días de cada mes.
<b>Avance Real</b>													

**Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2016 (continuación)**

<b>Acción</b>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	<b>Observaciones</b>
<b>3.- Sesiones del Comité de Información</b> <b>Objetivo:</b> Conocer, planear e implementar las acciones que en materia de transparencia deba llevar a cabo la Secretaría Técnica del COESPO. <b>Meta:</b> Llevar a cabo 5 reuniones en el año 2016.	25%			50%				75%			100%		
<b>Avance Real</b>													
<b>Acción</b>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	<b>Observaciones</b>
<b>4.- Mantenimiento de Expedientes del COESPO</b> <b>Objetivo:</b> Mantener de acuerdo a las disposiciones legales los expedientes de la Secretaría Técnica del COESPO garantizando su adecuada conservación. <b>Meta:</b> Concluir la organización de todos los expedientes de la Secretaría Técnica del COESPO.	8.3%	16.6%	25%	33.3%	41.6%	50%	58.3%	66.6%	75%	83.3%	91.6%	100%	
<b>Avance Real</b>													
<b>5.- Informe Anual</b> <b>Objetivo:</b> Informar de las acciones que en materia de Transparencia ha llevado a cabo el de la Secretaría Técnica del COESPO <b>Meta:</b> Un Informe Anual.	100%												La propuesta del Informe Anual deberá ser presentada en la primera sesión del año 2016 para la aprobación por parte del Comité de Información.
<b>Avance Real</b>													

**Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2016** (continuación)

Acción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones
<b>Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2017</b> <b>Objetivo:</b> Formular las acciones que se deban llevar en materia de mejoramiento de la transparencia. <b>Meta:</b> 1 Programa Anual												100%	La propuesta del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2017 deberá ser presentado en la sesión de Noviembre de 2016 para el conocimiento y observaciones por parte del Comité de Información para su posterior aprobación.
<b>Avance Real</b>													